ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 41/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/14

ID. Nº 283.603

"ADQUISICIÓN DE JERINGA DE INYECCION PARA CROMATOGRAFIA – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa Nº 32/14 "ADQUISICIÓN DE JERINGA DE INYECCION PARA CROMATOGRAFIA – AD REFERENDUM" ID. 283.603.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 63/14 de fecha 09 de diciembre de 2014.

Empresas	Monto total de la oferta
CHACO INTERNACIONAL SRL	11.424.000 IVA Incluido

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Empresa	
	CHACO INTERNACIONAL SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	
fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

2. Evaluación Económica:

Que la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, es la única que presento su oferta económica, por lo que se la considera como la oferta más baja.

3. Experiencia:

Analizada la experiencia de las empresas **CHACO INTERNACIONAL S.A.** se verifica que cumple con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

4. Conclusión

La empresa que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos para ser adjudicado, y además presenta el precio considerado más bajo es: **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados todos los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 - Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03 y Art. 63 – Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21909/03, se ***recomienda adjudicar*** el presente llamado a la siguiente Empresa:

- **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por un monto total de Gs. 11.424.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos veinticuatro mil).

La presente recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta que se ha realizado una prórroga de la fecha de apertura de sobres establecida en el Art. 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 41/14, del llamado a **Contratación Directa N° 32/2014 ID. 283.603**, **"ADQUISCION DE JERINGA DE INYECCION PARA CROMATOGRAFIA – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo estableció en el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por un monto total de Gs. 11.424.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos veinticuatro mil).----------

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo